



de los peritos en planimetría, fotografía y dactiloscopia, respectivamente.

Caballero, realizada el cuatro de abril del año dos mil siete, así como de los

ministerial del estado, el mismo encargado del grupo analicémoslos, tres elementos

mas de esa institución, en el que la Autoridad Ministerial certificó y dio fe

CERTIFICA Y SE HACE CONSTAR, que acudían a esta autoridad ministerial agencias de

la Policía Ministerial del Estado del grupo de la UMIP, con la finalidad de realizar la

investigaciones necesarias, no contándose con perito en incendios y explosivos, y

concluímos con todas las formalidades de ley, hasta la población de San Pedro Totolapa,

del Estado de Oaxaca, el cual se encuentra ubicado aproximadamente a sesenta

minutos de esta Ciudad del Oaxaca sobre la carretera número ciento noventa (190), lugar al

que arribamos a las dieciséis horas con veinte minutos, en donde nos entrevistamos con el

señor quien dijo responder al nombre de Juan González López, quien se encontraba

aproximadamente a unos trecientos metros adelante de la Gasolinera de PEMEX, localizada

en este lugar, donde se tiene a la vista del lado izquierdo con respecto a la carretera una

casa la cual se encuentra pintada en color amarillo y en su parte media se tiene a la

parte de tierra, pintado de color gris de aproximadamente cinco metros de ancho y

de altura, localizada a cuatro metros de la carretera donde se encuentra precisamente

que al parecer en este lugar se encuentra el inmueble al señor

estuvo presente, en donde se llevaron en el exterior de este inmueble al señor

Parada, dicho inmueble mide aproximadamente cien metros de largo, del lado derecho del

portón de color gris que se encuentra en la parte media, se tiene a la vista una casa

habitación de dos niveles que tiene su acceso por una rampa, con una puerta de madera en

su parte media de aproximadamente cuatro por cuatro metros de ancho y largo, y tres

ventanales, uno pegado a la puerta de madera hacia el portón gris y las otras dos del otro

lado de la citada puerta, en la parte superior se tiene a la vista cuatro ventanales, al otro

del lado izquierdo del portón gris se tiene a la vista otra puerta de color gris que al decir del

entrevistado corresponde a una sala y en la parte interior del portón gris que se encuentra en

la parte media, ya descrito, lo utilizan como bodega en virtud de que presenta un techo de

lámina galvanizada, refiere el entrevistado que su patrón se le llevaron con rumbo al Istmo de

Tehuantepec, y que aproximadamente a cuatro kilómetros de distancia se encuentra

quemada la camioneta, en este momento se le da intervención al perito en planimetría, en

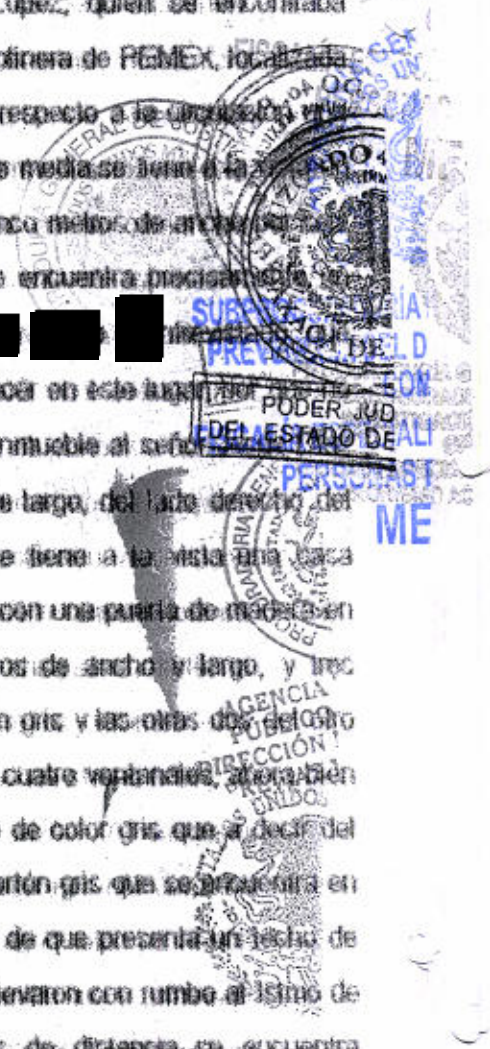
seguida el personal actuante procede a trasladarse precisamente en el kilómetro ochenta y

cuatro más quinientos (84-500), en la misma carretera con rumbo al Istmo de Tehuantepec,

Oaxaca, y para ello hace acto de presencia el ciudadano Everardo Ruiz, REGIDOR DEL

Municipio de San Pedro Totolapa, quien refirió que

encuentra en este lugar de habla para que mediara a esta autoridad ministerial, ya que el





0518  
0518  
597



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FEDERATIVA DE INVESTIGACIONES  
Y DELINCUENCIA  
ESTADAL  
AUTORIZADA EN  
MATERIA DE TERRORISMO  
Y USO DE ARMAS



AGENCIA DEL SECTOR  
PÚBLICO DE DENOMINACIÓN  
"El chirimoy", así mismo se certifica y se hace constar, que el vehículo de  
encuentra incendiado detrás de un pequeño campo, y que del lado izquierdo de la  
camioneta, a la altura de la puerta del conductor a dos metros se localizaron ocho  
calcomanias de plástico de color blanco, pegadas entre sí, la primera expedida por Servicios  
Universal del Sureste, Exintores, Venta-Servicio, con dos domicilios el primero carretera a  
Zaschila kilómetro, 8-110, colonia Ojo de Agua, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, teléfono 5-45-  
7349 y Antonio I. Delgado y Privada de Allamirano número tres (3), Colonia Vigui,  
Chilpancingo, Guerrero, teléfono 472-41-27, así mismo se certifica y se hace constar, que los  
árboles de mezquites y otros árboles del lugar se encuentra chamuscados recientemente, por  
lo que en seguida se le da intervención a los peritos en fotografía, planimetría y dactiloscopia,  
para que procedan a realizar la toma de placas fotográficas, el perito en planimetría proceda  
inmediatamente a orientar respecto a los puntos cardinales y tomar las medidas necesarias, y  
el perito en dactiloscopia, toda vez que el vehículo se encuentra totalmente incinerado emita  
dictamen correspondiente, y referir los citados peritos que emitirán sus dictámenes en  
base a lo solicitado por esta autoridad ministerial, así mismo se certifica y se hace constar  
que una vez concluidos con la inspección ocular y la toma de datos de los peritos en  
diversas materias se ordena que una cota traslado el vehículo de este lugar al cruce oficial  
denominado "San Bartolo", donde quedará depositada a efectos a la presente indagatoria como  
lo establece el artículo 17 del Código Adjetivo vigente en el Estado y 75 de la Ley Orgánica  
de la Procuraduría General de Justicia del Estado diligencia que tiene valor probatorio  
como indicio probatorio por haberse hecho en términos del artículo 68 en relación con  
los artículos 370, 371 y 372, toda vez que la Representación Social hizo una  
descripción detallada del inmueble citado, asentándolo en el acta respectiva, y asistido  
por los peritos mencionados y en autos obra también la planimetría del lugar, el  
dictamen de la metodología empleada en la investigación de incendios y explosivos y  
traje fotografías a colores del lugar a inspeccionar, la cual se le da valor probatorio  
en términos de los artículos 403 y 404 del Código Adjetivo en vigor, ya que lo emitió en  
base a lo que su ciencia le sugiere y fue presentado por escrito y ratificado ante la Autoridad  
Ministerial

DE DERECHO  
ELITO  
UNIDAD  
ZABALOS  
ESAPARECIDAS  
SA 26  
DE DERECHO  
JITO Y  
NIDAS  
ADA DE BU  
ESARAR  
SA 26

SA 26  
OAXACA

SA 26  
OAXACA

SA 26  
OAXACA

SA 26  
OAXACA

SA 26  
OAXACA



CUARTO De las constancias de prueba analizadas en el considerando anterior se  
 es una m... la práctica de un cateo en los domicilios ubicados en Avenida Sabinos,  
 casa tres, manzana once, quinta etapa, fraccionamiento el retiro, con la leyenda  
 "Autotransportes Carga nueva de Antequera" con un letrero en la parte superior de color  
 blanco, letras negras y un trailer dibujado en color rojo, este domicilio se encuentra pintado  
 en color mostaza y un portón en color café y otra pequeña puerta en color también color  
 café, el segundo domicilio en calle Sabinos, casa calorce, manzana "A", sexta etapa,  
 fraccionamiento el retiro, domicilio que se encuentra en una construcción con una pared en  
 color café y en su parte interior en color amarillo, con un portón en color negro en la parte  
 superior del portón una marquesina con el parecer teja aparente y por último el ubicado en  
 Privada de Almólongas, casa diecisiete, manzana "C", sexta etapa, Fraccionamiento el  
 retiro, Centro, Oaxaca, esta casa es con paredes en color verde pastel y portón blanco, con  
 macetas al frente, toda vez que de las declaraciones de [REDACTED]

Guadalupe Díaz Pantaja y el Ingeniero Luis Díaz [REDACTED]  
 que demuestran que JESUS DIAS PARADA, se encuentra en dichos lugares y a quien se  
 trata de localizar y así lograr su rescate.

En ese orden de ideas y al cumplirse con los requisitos que exige el artículo 16  
 Constitucional en su octavo párrafo, así como lo dispuesto por los artículos 362, 364, 365,  
 368, 391 y 392 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, se ordena librar

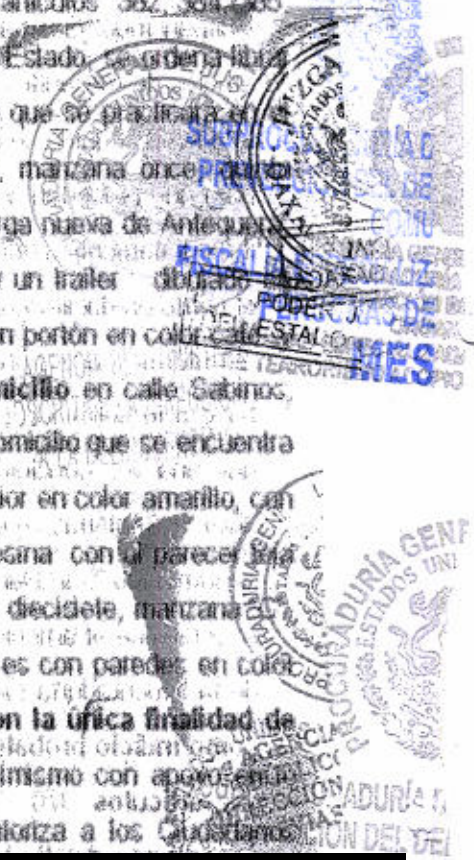
como en efecto se libra la correspondiente orden de cateo, misma que se practique en el  
 interior de los domicilios ubicados en Avenida Sabinos, casa tres, manzana once, quinta  
 etapa, fraccionamiento el retiro, con la leyenda "Autotransportes Carga nueva de Antequera"  
 con un letrero en la parte superior de color blanco, letras negras y un trailer dibujado  
 en color rojo, este domicilio se encuentra pintado en color mostaza y un portón en color café  
 y otra pequeña puerta en color también color café, el segundo domicilio en calle Sabinos,  
 casa calorce, manzana "A", sexta etapa, fraccionamiento el retiro, domicilio que se encuentra  
 en una construcción con una pared en color café y en su parte interior en color amarillo, con  
 un portón en color negro en la parte superior del portón una marquesina con el parecer teja  
 aparente y por último el ubicado en Privada de Almólongas, casa diecisiete, manzana "C",  
 sexta etapa, Fraccionamiento el retiro, Centro, Oaxaca, esta casa es con paredes en color  
 verde pastel y portón blanco, con macetas al frente, la anterior con la finalidad de  
 lograr su rescate. Asimismo con apoyo en el artículo 367 del Código de Procedimientos Penales

previsto con el artículo 367 del cuerpo de Leyes invocado se autoriza a los Ciudadanos  
 [REDACTED]

[REDACTED]  
 mesa Auxiliar de la Dirección de Averiguaciones Previas y Construcciones, así como a los  
 [REDACTED]  
 como a elementos de la Policía Ministerial  
 policía preventiva del Estado, para que auxilien a los primeros citados en el desarrollo de la  
 diligencia, los cuales serán responsables de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo



PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS



PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS



103 551  
0550  
0549  
548



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE OAXACA

ELIZADA EN  
TERRORISMO  
ICO DE ARMES

384 y 382 del Código de procedimientos penales; remitiendo copia certificada del acta circunstanciada que realicen al término de dicha orden de cateo. Por último, en términos del numeral 386 del Código en comento, la diligencia de referencia podrá practicarse a cualquier hora y continuarse hasta su conclusión, levantando acta circunstanciada de la diligencia en presencia de dos testigos propuestos por el propietario del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia, debiendo informar a esta autoridad los resultados de dicha diligencia en los términos especificados por la ley, debiendo los Agentes Ministeriales y los auxiliares del mismo, normar su proceder en la actuación, pues en caso de incurrir en violaciones a las garantías individuales a los particulares que se extralimiten de este mandamiento se procederá conforme lo establece el Código Penal



Por lo expuesto y fundado en lo previsto en el artículo 16 Constitucional, 382, 384, 385, 386, 391 y 392 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, es de ordenarse como en efecto se

RESUELVE:

SECRETARIA DEL MINISTERIO  
FEDERATIVO DE INVESTIGACIONES  
DIRECCION DE INVESTIGACIONES  
PREVENIDAS  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
ESTADO DE OAXACA  
A 26

PRIMERO. Se decreta la práctica de un cateo, en los domicilios ubicados en las manzanas Sabinos, casa tres, manzana once, quinta etapa, fraccionamiento el retiro, con la leyenda "Autotransportes Carga nueva de Antequera" con un letrero en la parte superior de color blanco, letras negras y un trailer dibujado en color rojo, este domicilio se encuentra pintado en color mostaza y un portón en color café y otra pequeña puerta en color también en color café; el segundo domicilio en calle Sabinos, casa catorce, manzana A, sexta etapa, fraccionamiento el retiro, domicilio que se encuentra en una construcción con una pared en color café y en su parte interior en color amarillo, con un portón en color negro en la parte superior del portón una marquesina con el parecer leja aparente y por último el ubicado en la manzana de Almolongas, casa dieciséis, manzana "C", sexta etapa, Fraccionamiento el retiro, Centro, Oaxaca, lo anterior con la única finalidad de localizar a JESUS DIAZ PARADA y así lograr su rescate

SEGUNDO. Se autoriza a los señores [REDACTED] y [REDACTED] Jueces de Investigación de la Fiscalía Provincial y elementos de la Policía Preventiva del Estado, para que

[REDACTED]

asistan a los primeros citados en el desarrollo de la diligencia, para la práctica del cateo con el único fin de localizar a la persona de nombre [REDACTED]

se autoriza se lleve a cabo la misma a cualquier hora y hora hasta su conclusión, levantando acta circunstanciada de la diligencia en los términos especificados por la Ley, debiendo estar presente la Autoridad Ministerial que practique la diligencia a los lineamientos del mismo, normando su conducta y la de sus auxiliares, levantando acta circunstanciada que en su oportunidad en copia certificada deberá remitir a este Juzgado

DE BUSQUEDA  
APARECIDAS  
A 26

INVESTIGACION  
DELINCUENCIAS  
P. A.  
I. C. R. N.  
ESTADO DE OAXACA



**CUARTO.** Transcribese la presente determinación por triplicado al Ciudadano Agente del Ministerio Público en turno, adscrito al Juzgado Quinto de lo Penal de este Distrito Judicial del Centro, para que ordene a quien corresponda de exacto y debido cumplimiento a la misma.

**QUINTO.** Notifiquese únicamente al Representante Social y cúmplase. Así lo resolvió y firma el Ciudadano licenciado Luis Salvador Cordero Colmenares, Jefe Cuarto de lo penal de este distrito judicial, quien actúa con la Licenciada Ana Miriam Mendoza Pineda, Secretaria Judicial que autoriza y da fe.

**Razón.** Enseguida y con la misma fecha (15 de abril del 2007) se registró la Averiguación Previa en el libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado el número 68/2007 y se dio inicio de edicto a la superioridad. Conste.

**Notificación al Agente del ministerio público en turno.** En la ciudad de Centro, Oaxaca, a quince de abril del año dos mil cinco, siendo las \_\_\_\_\_ horas, estando presente el Representante Social que ocupa este Juzgado, el Agente del Ministerio Público en turno adscrito al Juzgado Quinto de lo Penal de este Distrito Judicial del Centro, procedí a notificarle la resolución que antecede y le hice entrega del edicto número \_\_\_\_\_ manifestándole que quedara enterado y para constancia firma al cace. Conste.

La Secretaria Judicial,  
Lic. Ana Miriam Mendoza Pineda.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE MESA  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
OAXACA



104  
557  
0551  
0550  
549

DOS FIRMAS ILEGIBLES: RUBRICAS.....

CERTIFICACION.- LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, CERTIFICA Y DA FE QUE LAS PRESENTES AL CARBÓN SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SU ORIGINAL MISMAS QUE OBRAN EN LA CAUSA PENAL NUMERO 58/2007 Y RELATIVAS A LA ORDEN DE CATEO A PRACTICARSE EN LOS DOMICILIO UBICADOS EN LA EN AVENIDA SABINOS, CASA TRES, MANZANA ONCE, QUINTA ETAPA, FRACCIONAMIENTO EL RETIRO, CON LA LEYENDA "AUTOTRANSPORTES CARGA NUEVA DE ANTEQUERA" CON UN LETRERO EN LA PARTE SUPERIOR DE COLOR BLANCO, LETRAS NEGRAS Y UN TRAILER DIBUJADO EN COLOR ROJO, ESTE DOMICILIO SE ENCUENTRA PINTADO EN COLOR MOSTAZA Y UN PORTÓN EN COLOR CAFÉ Y OTRA PEQUEÑA PUERTA EN COLOR TAMBIÉN COLOR CAFÉ: EL SEGUNDO DOMICILIO EN CALLE SABINOS, CASA CATORCE, MANZANA "A", SEXTA ETAPA, FRACCIONAMIENTO EL RETIRO, DOMICILIO QUE SE ENCUENTRA EN UNA CONSTRUCCIÓN CON UNA PARED EN COLOR CAFÉ Y EN SU PARE INTERIOR EN COLOR AMARILLO, CON UN PORTÓN EN COLOR NEGRO EN LA PARTE SUPERIOR DEL PORTÓN UNA MARQUESINA CON AL PARECER TEJA APARENTE Y POR ÚLTIMO EL UBICADO EN PRIVADA DE ALMOLONGAS, CASA DIECISIETE, MANZANA "C", SEXTA ETAPA, FRACCIONAMIENTO EL RETIRO, CENTRO, OAXACA, ESTA CASA ES CON PAREDES EN COLOR VERDE PASTEL Y PORTÓN BLANCO, CON MACETAS AL FRENTE. CON LA FINALIDAD DE LOCALIZAR A LA PERSONA DE NOMBRE JESUS DÍAS PARADA Y ASÍ LOGRAR SU RESCATE Y LAS CUALES SE CERTIFICAN Y AUTORIZAN EN SEIS FOJAS UTILES PARA SER ENTREGADAS AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO EN TURNO Y SU DEBIDO CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS ORDENADOS. Ixcotel, centro, Oaxaca a quince de abril del dos mil siete. Doy fe.....

LA SECRETARIA JUDICIAL

[Redacted signature area]

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

DE LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DE INFLUENCIA  
ACON  
LEYES EN  
SISTEMO  
ABILES

DE LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DE INFLUENCIA  
ACON  
LEYES EN  
SISTEMO  
ABILES

AGENCIA DEL  
PUBLICO AUSENTE  
DIRECCION DE ATENCION  
PREVIAS

DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS

RECIBO DE  
Y SERVICIOS A LA  
DE LA REPUBLICA  
DE OAXACA  
MEXICANOS  
26

MINISTERIO  
DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
26



AGENCIA DEL  
PUBLICO AUSENTE  
DIRECCION DE ATENCION  
PREVIAS



105

553 0551

0552

550



DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA D. DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS 26



AGENCIA PUBLICA DE DIRECCION PREVIA

Lo que notifico a usted, para el debido cumplimiento de la orden de cateo a efectuarse en los domicilios ubicados en Avenida Sabinos, casa tres, manzana once, quinta etapa, fraccionamiento el retiro, con la leyenda "Autotransportes Carga nueva de Antequera" con un letrero en la parte superior de color blanco, letras negras y un trailer dibujado en color rojo, este domicilio se encuentra pintado en color mostaza y un portón en color café y otra pequeña puerta en color también color café: el segundo domicilio en calle Sabinos, casa catorce, manzana "A", sexta etapa, fraccionamiento el retiro, domicilio que se encuentra en una construcción con una pared en color café y en su parte interior en color amarillo, con un portón en color negro en la parte superior del portón una marquesina con al parecer teja aparente y por último el ubicado en Privada de Almolongas, casa diecisiete, manzana "C", sexta etapa, Fraccionamiento el retiro, Centro, Oaxaca, esta casa es con paredes en color verde pastel y portón blanco, con macetas al frente. con la finalidad de localizar a la persona de nombre JESUS DIAS PARADA y así lograr su rescate. Asimismo se le...

[Redacted]

agentes del Ministerio Público adscritos a la mesa Auxiliar de la dirección de averiguaciones previas y consignaciones, así como a los ciudadanos

[Redacted]

primeros citados en el desahogo de la diligencia, dando seguridad al mismo y para el resguardo del orden.

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR DE LA DIRECCION DE VERIFICACIONES Y CONSIGNACIONES  
A 26

Atentamente  
"Sufragio efectivo. No reelección"  
"el Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
El Juez 4º penal

[Redacted]

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DEL OAXACA  
INVESTIGACIONES DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN TERRORISMO Y DE ARMAS

[Handwritten signature]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR DE LA DIRECCION DE VERIFICACIONES Y CONSIGNACIONES



554  
~~106~~  
0553  
0552  
551

Dependencia: Procuraduría Gral. de Justicia del Estado  
Agencia del ministerio público de la mesa auxiliar de la  
Direc. de Av. Previa y consignaciones

Oficio: S/N

Expediente: A.P. 547(P.M.E)/2007

Asunto: EL QUE SE INDICA.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a 15 de abril de 2007

**CITUDADANO:**  
**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA**  
**DEL ESTADO DE OAXACA**  
**DOM. CONOCIDO CARRETERA OAXACA-PTO ANGEL**  
**SANTA MARIA COYOTEPEC, CENTRO, OAX.**

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Federal del País; 109 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; agradeceré a Usted ordene elementos a su mando para que auxilien a esta Autoridad Ministerial en el desahogo de una diligencia de cateo, por lo cual deberá instruir a los elementos designados, para que se presenten a la brevedad posible ante esta Autoridad Ministerial en las oficinas ubicadas en el Edificio Central de esta Procuraduría General de Justicia del Estado, para recibir indicaciones respecto a la diligencia ordenada por el Juez Cuarto de lo penal de este Distrito Judicial del Centro, dentro del expediente penal número 58/2007.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR**  
**DE LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS.**

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO  
15 ABR 2007  
21:00  
**RECIBIDO**



LA REPUBLICA  
MEXICANA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE OAXACA  
DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CALLE DE LA REPUBLICA  
C. OAXACA

AL DE LA REPUBLICA  
MEXICANA  
JERARQUIA HUMANOS  
TO Y SERVICIO  
IDAD.  
DA DE LUGAR  
SAPATOCOTON  
A 26



AGENCIA DEL MINISTERIO  
PUBLICO AUXILIAR  
DIRECCION DE AVE  
PREVIAS Y CONS

DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDOS



555  
~~107~~  
0554  
0553  
552



gobierno del estado

21.20 hrs.

15-IV-07

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, MESA AUXILIAR,  
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIG.  
OF. S/N.  
EXPEDIENTE: AV. PREV. 547(P.ME.)/2007.

ASUNTO: QUE AL TEXTO SE INDICA.

[Redacted]

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a 15 de Abril de 2007.

CIUDADANO  
DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento al acuerdo dictado el día de hoy, dentro de la  
Averiguación Previa de número al rubro indicado, por medio del presente  
solicito a usted, ordene a elementos a su mando para que auxilien a ésta  
autoridad ministerial en el desahogo de diligencias de cateo, para lo cual  
deberá instruir a los elementos designados, para que se presenten a la mayor  
brevedad posible ante ésta autoridad ministerial, para recibir las indicaciones  
respecto a la diligencia ordenada por el Juez Cuarto de lo Penal del Distrito  
Judicial del Centro, dentro del Expediente Penal número 58/2007, para lo cual  
se recomienda de las instrucciones con el sigilo necesario y poder evitar que la  
información sea filtrada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 bis del Código de  
Procedimientos Penales vigente en el Estado; 31, 33, 34, y demás relativos de  
la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

ATTENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA MESA AUXILIAR,  
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES  
PREVIAS Y CONSIGNACIONES.

AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO AUXILIAR  
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES  
PREVIAS Y CONSIGNACIONES

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
CALLE DE BÚSQUEDA Y APARECIDAS  
A 26  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES







556 0555  
108  
0554  
553

**TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE Y DILIGENCIA DE CATEO.**- En la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, siendo las veintitrés horas del día quince de abril del año dos mil siete, el

[Redacted]

[Redacted] a la Dirección de Averiguaciones Previas y Consignaciones quien actúa en forma legal con su secretaria que autoriza y da fe en cumplimiento a la orden dada por [Redacted]

[Redacted] Juez Cuarto de lo Penal del

Distrito Judicial del Centro, dentro del expediente número 58/2007, en el sentido de realizar diligencia de cateo en el domicilio ubicado en la calle de

Avenida Sabinos casa catorce, manzana A, sexta etapa, fraccionamiento el Retiro, Centro, Oaxaca, con el único objeto de localizar a la persona de

[Redacted] con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 1° fracción I, 2° fracción II, 24, 25, 59 bis, 382, 383, 384,

387, 388, 391 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, procede a trasladarse a bordo de tres vehículos

oficiales, auxiliado por el ciudadano [Redacted]

Comandante de la Policía Ministerial del Estado, grupo EPAR, numero de placa 9-8, con diez elementos a su cargo con números de placas 589, 982,

7-8, 151, 234, 7-26, 896, 161 y 061, hasta el domicilio mencionado en Avenida Sabinos casa catorce, manzana A, sexta etapa,

fraccionamiento el Retiro; por lo que siendo las veintitrés horas con quince minutos, el personal actuante CERTIFICA Y DA FE, tener a la vista una

habitación pintada el exterior de color café, con la parte inferior en color amarillo, que mide aproximadamente ocho metros de largo, con un

puerto en color negro, que mide aproximadamente cuatro metros de ancho por cinco metros con treinta centímetros de altura aproximadamente con

una pequeña marquesina de dos aguas, el cual se encuentra debidamente con sus respectivas tejas aparentes, no apreciándose ningún numero en su exterior, sin embargo, en el exterior de este domicilio se encuentra

[Redacted]

[Redacted]

AL DE LA REPUBLICA MEXICANA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES  
INVESTIGACION  
26  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES  
INVESTIGACION

COMUNIDAD

[Handwritten signatures and initials]